MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 099-2011-MDM

Majes, 12 de Mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro. 90-2011/PySSGG/MDM, de fecha 15 de Abril del 2011, emitido por la Jefatura de Almacén y Servicios Generales, el Dictamen Nro. 083-2011-SGAJ/MDM, de fecha 26 de Abril del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes, la Asociación de Propietarios de Terrenos Nueva Primavera - ASPROTERNUPRI, y la Autorización para la suscripción del referido Convenio.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Art. 9° numeral 26) de la Ley Nro. 27972, establece que "*Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales*".

Que, la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al presente proyecto de convenio precisando que el convenio descrito tiene como objeto es proporcionar condiciones adecuadas a la población de su jurisdicción a efectos de conseguir el bienestar y prosperidad de sus pobladores.

Que, existiendo la conformidad en la aprobación y suscripción del convenio, por la Comisión Ordinaria de Regidores de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Articulo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Extraordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes, la Asociación de Propietarios de Terrenos Nueva Primavera - ASPROTERNUPRI, convenio que se anexa al presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Sr. Elard Adrián Hurtado Retamozo de la Municipalidad Distrital de Majes, para que suscriba el convenio correspondiente con la Asociación de Propietarios de Terrenos Nueva Primavera – ASPROTERNUPRI.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a las Sub. Gerencia que intervengan y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Osias W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web:http://www.munimajes.com